

DECRETO N°T-050.- Folio 3736612-

CASTRO, 12 de Abril 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO MARITIMO, RUT. N°71.910.500-9, Personería Jurídica Municipal N°81 del 02.03.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°157 del 30.07.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Alex Patricio Maldonado Aguilar; destinado a Proyecto: Retomando actividades deportivas. Pago de arriendo recintos deportivos, y honorarios de monitores deportivos, para desarrollo prácticas de fútbol de las series menores y juveniles del club deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007116 "Club Deportivo Marítimo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-